DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01/2020

Ref.: CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE"
ID. N° 382.162

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación aprobado por **RESOLUCION N° 126/2019 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMAMENTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA"**, de fecha 09 de Abril del año 2019, el cual está integrado por el **Abog. Victor López, Director de Transparencia; la Lic. Laura Richer Cáceres, Jefa Interina de la Unidad de Control y Seguimiento; y la Abog. Romina Castillo Almeida, Jefa Interina del Dpto. de Convenios,** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE", ID N° 382.162,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el del Decreto N° 2992/2019, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

Se realiza la aclaración que el presente informe será elaborado y firmado por dos de los miembros permanentes debido a que la Sra. **Romina Castillo Almeida** se encuentra con periodo de permiso por maternidad a la fecha.

1. ANTECEDENTES:

- ***PAC N° 382.162***
- ***Carta de Invitación.***
- ***Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2020, realizada en fecha 23 de Marzo de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por las firmas, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, para el ejercicio fiscal Año 2020.

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

- ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017 y 2018* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del año *2017 y 2018.*
- ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017 y 2018* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del año *2017 y 2018* - ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los años 2017 y 2018, no deberá ser negativo.* - Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del año *2017 y 2018*

El Promedio de Ratio de Liquidez del Oferente ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** para los ejercicios fiscales cerrados en el año 2017 y 2018, es de ***1.80***, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

El Promedio de Endeudamiento del Oferente ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** para los ejercicios fiscales cerrados en el año 2017 y 2018, es de ***0.40***, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

El promedio de Rentabilidad del Oferente ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** para los ejercicios fiscales cerrados en el año 2017 y 2018, no es Negativo, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que ninguno ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto ***NO SE APLICA*** margen de preferencia para la evaluación de las ofertas.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Abog. [illegible] López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las Empresas **EMPORIO FERRETERIA SRL, y COVA de Juan Rodriguez** según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas de las empresas: **EMPORIO FERRETERIA SRL, y COVA de Juan Rodriguez,** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS POR LA CARTA DE INVITACION:

Documentos Sustanciales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA de Juan Rodriguez
a) Formulario de Oferta*	Cumple	No Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple - SIPE	N/A
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple - SIPE	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple - SIPE	N/A

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizada bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.***

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de las empresas **EMPORIO FERRETERIA SRL.,** han concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de la empresa **COVA de Juan Rodriguez,** se ha observado que la empresa ha presentado el Formulario de Ofertas sin embargo en el Formulario presentado, no se visualiza la Marca ni Procedencia de los Productos ofertados, por lo que este comité considera que dicho formulario se encuentra incompleto por lo tanto no cumple con las disposiciones vigentes, por lo mencionado este comité considera ***DESESTIMAR*** dicha oferta debido a que el documento mencionado es de carácter sustancial.

2.2 CUADRO DE PRECIOS POR ITEMS Y POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a detallar la oferta recibida, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación se expone el Cuadro:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTA TOTALEN GUARANIES EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	ALCOHOL EN GEL	2.971.000
2	ALCOHOL RETIFICADO DE 5 LITROS	1.491.000
3	BOLSA DE BASURA DE 150 LTS REFORZADO	852.000
4	BOLSA DE BASURA DE 300 LTS REFORZADO	1.252.000
5	BOLSA DE BASURA DE 50 LTS	230.750
6	CREMA DE LIMPIEZA PROFUNDA	299.250
7	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO CON CITRONELA DE 5 LITROS	953.250
8	DESINFECTANTE EN AEROSOL	483.000
9	DETERGENTE DE 5 LITROS	474.250
10	ESCOBA CON MANGO	147.500
11	ESCURRIDOR DE VIDRIO	93.900
12	JABON DE COCO	783.000
13	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LA MANO DE 5 LITROS	875.000
14	Hipoclorito de sodio	390.500
15	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR DE 500ML	123.750
16	PASTILLA PARA INODORO DESODORANTE	355.000
17	LIMPIADOR / REMOVEDOR DE SARRO PARA INODORO	375.400
18	TRAPEADOR MOPA DE LIMPIEZA	NO COTIZA
	TOTAL	12.150.550

Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Que, en la elaboracion del Cuadro de Ofertas más arriba expuesto ordenando los precios totales de menor a mayor, como lo exige la Ley, se constato que ***NO*** se verifica errores aritmeticos, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19.***

Que, al realizar el análisis de Precios Unitarios por Items de las firmas **EMPORIO FERRETERIA SRL.,** se verifica que algunos *item, **SI*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, pero ningún *item, **NO*** supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

Ítem N°	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial - IPA	Precio Unitario EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	30 % Bajo el Precio Referencial	20% sobre el Precio Referencial
1	ALCOHOL EN GEL	25.000	29.710		19
2	ALCOHOL RETIFICADO DE 5 LITROS	70.000	49.700	-29	
3	BOLSA DE BASURA DE 150 LTS REFORZADO	12.000	8.520	-29	
4	BOLSA DE BASURA DE 300 LTS REFORZADO	15.000	12.520	-17	
5	BOLSA DE BASURA DE 50 LTS	6.500	4.615	-29	
6	CREMA DE LIMPIEZA PROFUNDA	13.500	11.970	-11	
7	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO CON CITRONELA DE 5 LITROS	30.000	38.130		27
8	DESINFECTANTE EN AEROSOL	18.000	19.320		7
9	DETERGENTE DE 5 LITROS	16.000	18.970		19
10	ESCOBA CON MANGO	15.000	14.750	-2	
11	ESCURRIDOR DE VIDRIO	16.000	18.780		17
12	JABON DE COCO	5.500	7.830		42
13	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LA MANO DE 5 LITROS	28.000	43.750		56
14	Hipoclorito de sodio	22.000	15.620	-29	

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

15	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR DE 500ML	6.500	8.250		27
16	PASTILLA PARA INODORO DESODORANTE	3.000	3.550		18
17	LIMPIADOR / REMOVEDOR DE SARRO PARA INODORO	20.000	18.770	-6	
18	TRAPEADOR MOPA DE LIMPIEZA	30.000	0		

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución mencionada más arriba este comité decide en fecha 30/03/2020, solicitar el desglose de precios los ítem afectados a las firmas **EMPORIO FERRETERIA SRL.,** otorgándole como plazo tope de entrega de las documentaciones solicitadas el día 30/03/2019 hasta las 17:00 vía correo electrónico, para así posteriormente seguir con la evaluación de la oferta.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

En fecha 30 de marzo del año en curso se solicitó por Nota a las firmas **EMPORIO FERRETERIA SRL.,** lo siguiente:

- Desglose de los precios de los ítems que se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

En fecha 30/03/2020, conforme a correo recibido por la Dirección de Contrataciones la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L..,** remite lo requerido, por lo que procedemos a la verificación de los documentos arrimados por dicha firma, empezando por la explicación de la composición de sus precios, luego de la verificación de las mismas es de parecer de este comité que dichos precios es de conveniencia por lo que se da por ***Satisfactorias*** las explicaciones remitidas.

Por lo tanto este comité pasa a evaluar los documentos de carácter formal solicitados en el PBC, y presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,**

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto pasaremos a analizar si el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas para la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*Cumple*	*No cumple*
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*	
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple SIPE*	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple SIPE*	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;	*Cumple SIPE*	
V. Otros Documentos Solicitados a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	***Cumple***	***No cumple***
• ***Experiencia:*** • *Copia de contratos ejecutados, Ordenes de Compras/Servicios y/o facturas que guarden relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, de la presente Licitación, que en sumatoria sea igual o superior al 30% del valor total del presente llamado por año, dentro de los años 2017, 2018. (30% año 2017 - 30% año 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*	*Cumple*	
• *Presentar fotocopias de Balances Generales de los años (2017 y 2018)*	*Cumple*	
• *Antigüedad de la Empresa en el Ramo, como mínimo 3 (Tres) años. Este requisito se acredita con el RUC, de la empresa.*	*Cumple*	
• *Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad*	*Cumple*	
• *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicaci6n del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentaci6n de certificado no es motivo de descalificación de la oferta.*	*N/A*	

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

6. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2992/19.

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

7. CONCLUSION – MOTIVOS DE LA CALIFICACION O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **ADJUDICAR** el llamado: **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2020 ID 382162 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL IPA"** según el siguiente detalle:

OFERENTE A ADJUDICAR: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC. 80002756-6					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL POR ITEMS A ADJUDICAR**
1	ALCOHOL EN GEL	INCABRIL	100	29.710	2.971.000
2	ALCOHOL RETIFICADO DE 5 LITROS	RESPLANDOR	30	49.700	1.491.000
3	BOLSA DE BASURA DE 150 LTS REFORZADO	PRIMAVERA	100	8.520	852.000
4	BOLSA DE BASURA DE 300 LTS REFORZADO	PRIMAVERA	100	12.520	1.252.000
5	BOLSA DE BASURA DE 50 LTS	PRIMAVERA	50	4.615	230.750
6	CREMA DE LIMPIEZA PROFUNDA	AMANCAY	25	11.970	299.250
7	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO CON CITRONELA DE 5 LITROS	BASE BASE	25	38.130	953.250
8	DESINFECTANTE EN AEROSOL	PINOLECHE	25	19.320	483.000
9	DETERGENTE DE 5 LITROS	VERAPA	25	18.970	474.250
10	ESCOBA CON MANGO	MAZZAFERRO	10	14.750	147.500
11	ESCURRIDOR DE VIDRIO	LA GAUCHITA	5	18.780	93.900
12	JABON DE COCO	RESPLANDOR	100	7.830	783.000
13	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LA MANO DE 5 LITROS	VERAPA	20	43.750	875.000
14	Hipoclorito de sodio	RESPLANDOR	25	15.620	390.500
15	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR DE 500ML	VERAPA	15	8.250	123.750
16	PASTILLA PARA INODORO DESODORANTE	BASE BASE	100	3.550	355.000
17	LIMPIADOR / REMOVEDOR DE SARRO PARA INODORO	PINOLECHE	20	18.770	375.400
TOTAL DEL LOS ITEMS A ADJUDICAR					**12.150.550**

Abog. [illegible]
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARAR DESIERTA LOS ITEMS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN		
ITEM		**DESCRIPCION DEL BIEN**
18		TRAPEADOR MOPA DE LIMPIEZA

Es nuestro Informe.

Asunción, 31 de marzo de 2020

Abog. Víctor López
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.538 - Fax: (595-21) 526.539
uocipa@hotmail.com - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción